



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Capital del XVI Departamento Boquerón
Unidad Operativa de Contrataciones



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

CONTRATO N° 10/2.024

Entre la **Municipalidad de Filadelfia**, domiciliada en la Calle Boquerón N° 320 "E" entre Pte. Manuel Gondra y Harbinger, ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ**, con cédula de identidad N° **1.608.999**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CARNI SHOP S.R.L.**, domiciliada en la Av. Hindenburg entre Palo Santo y Boquerón, en la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JEFFREY KRÖKER SAWATZKY**, con cédula de identidad N° **4.692.359**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de suministro de "PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AYUDA SOCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA AYUDA SOCIAL**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

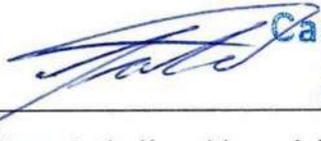
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **439.459**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía N° 06/2024**, convocado por la Municipalidad de Filadelfia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **649/2.024.-**


Carni Shop S.R.L.

RUC 80019109-9
Filadelfia - Chaco



VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en la gestión y administración de los recursos municipales"

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. N° 870 / Teléfono: 0491433374-5 / Email: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Capital del XVI Departamento Boquerón
Unidad Operativa de Contrataciones



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N° Orden	N° Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantida	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	1	Muslo de pollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	Por Monto	1	mínimo: 6.475.000,00 máximo: 12.950.000,00	18.300	12.950.000	marca: Campo 9 fabricante: La Fortuna S.A. procedencia: Nacional
2	2	Aceite vegetal comestibles de girasol	unidad de medida: Litros presentación: BIDON	Por Monto	1	mínimo: 11.125.000,00 máximo: 22.250.000,00	81.500	22.250.000	marca: Mirasol fabricante: Conti Paraguay S.A. procedencia: Nacional
3	3	Azucar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Por Monto	1	mínimo: 1.300.000,00 máximo: 2.600.000,00	15.000	2.600.000	marca: Alcotec fabricante: Alcotec procedencia: Nacional
4	4	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Por Monto	1	mínimo: 2.700.000,00 máximo: 5.400.000,00	47.300	5.400.000	marca: Colon fabricante: Coop. Colonias Unidas procedencia: Nacional
5	5	Sal fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Por Monto	1	mínimo: 825.000,00 máximo: 1.650.000,00	5.300	1.650.000	marca: Mickey fabricante: Mickey S.R.
6	6	Fideos	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Por Monto	1	mínimo: 4.750.000,00 máximo: 9.500.000,00	42.000	9.500.000	marca: Campo 9 fabricante: La Fortuna S.A. procedencia: Nacional
7	7	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Por Monto	1	mínimo: 3.175.000,00 máximo: 6.350.000,00	41.600	6.350.000	marca: Tio Nico fabricante: Tio Nico S.A.
8	8	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Por Monto	1	mínimo: 2.150.000,00 máximo: 4.300.000,00	29.300	4.300.000	marca: Hildebrand fabricante: Hilagro S.A.
Total General Calculado:								65.000.000	

Monto Mínimo: Guaraníes **32.500.000** (Treinta y dos millones quinientos mil).-----

Monto Máximo: Guaraníes **65.000.000** (Sesenta y cinco millones).-----

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo.
Hasta: El 31 de Agosto del 2.025.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Plazo de entrega de los productos requeridos, será dentro de los 3 (tres) días de haber recibido la orden de suministro.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Lidio Joaquín Céspedes Castillo, Responsable División de Suministros y Almacenes.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO


Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9
Filadelfia - Chaco

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"
Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. N° 870 / Teléfono: 0491433374-5 / Email: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.





MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

Capital del XVI Departamento Boquerón



Unidad Operativa de Contrataciones

MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2.264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

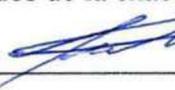
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9
Filadelfia - Chaco

Lic. Claudelino Rodas
Intendente





MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Capital del XVI Departamento Boquerón
Unidad Operativa de Contrataciones



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Dpto. Boquerón, República del Paraguay al día **5 (cinco)** del mes de **Diciembre** y año **2.024**.-

JEFFREY KRÖKER SAWATZKY
Proveedor

Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9
Filadelfia - Chaco

CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ
Contratante

